

la Perquera a Satisfacer²⁶ la dha. En Mera de
que se ha dado a Su merced tratado para qual
lontadío a esta Ciudad quien entendido, Dijo que
mediante aque la Solicitud del presentido Escrivano
El que no ha sido nombrado por esta Ciudad Confor
me a Costumbres, y lo usual por R. R. en Su Ma-
j. real decreto de ningun modo por justicia aquel
Experimento las regalías desta Ciudad ni meno de
Su Caudales, y si Solicitud se Salga Contra
la real Hacienda en Poblar de los maras,
que menciona En ningun modo Considera Esta Ciudad
por el dho. obligacion el especificarlo, y si quien
Caso veras asi lo practique quien haia lugar lo
que deviera tener entendido. Su Cavalero Pro-

curador Condicion general para Su Donacion
Titulo de En. Ques en este Ayuntamiento un real titulo de
R. R. de Navarra Escrivano del Rey despachado por Su Ma-
j. y referendado del R. P. Fr. Ignacio de Loyola
che Va. Secretario de fecha en Madrid a ocho
de Diciembre del año pasado de mil se-
cientos Setenta y Cinco, a favor de Mauricio
de Mora natural de esta Ciudad, y enton-
dida. Acuerdo de guarda y Cumpla hazer
de el referido en este Ayuntamiento el Juramento
acostumbrado quien lo especifico en dcha. forma

